

17.0.1053333
4P.692848

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 000098 - 2018-GRA/GG-ORADM**

Ayacucho, 13 de AGO 2018

VISTO:

Informe Técnico N° 011-2018-GRA/ORADM-OAPF-UCP de fecha 14 de mayo del 2018, remitido con Oficio N° 567-2018-GRA/GG-ORADM-OAPF de fecha 16 de mayo de 2018 de la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal; así como la Opinión Legal N° 061-2018-GRA/GG-ORAJ-GFRE, de fecha 03 de agosto del 2018, remitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

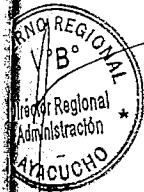
Que, en mérito de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 27867, son competencias del Gobierno Regional administrar sus bienes y sus rentas, asimismo en el numeral 3 del artículo 45° de la precitada Ley señala que son funciones administrativas y ejecutoras organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes, activos, y capacidades humanas, necesarias para la gestión regional con arreglo a los sistemas administrativos nacionales.

Que, por otra parte, el artículo 18 de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", establece que las entidades públicas deben procurar el uso económico y social de sus bienes y de los que se encuentren bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la Ley referida, atendiendo a los fines y objetivos institucionales.

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales aprobada con Resolución N°046-2015/SBN, establece en su numeral 6.5 que los actos de disposición, son aquellos que implican desplazamiento de dominio de los bienes de una entidad, de manera gratuita u onerosa, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural. Estos actos se realizaran previa baja de los bienes a disponer de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad Sistema Nacional de Contabilidad", en tanto, numeral 6.2.1 de la misma directiva define Estado de Excedencia como "Causal de baja que implica que el bien se encuentra en condiciones operativas pero no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado".

Que, la Directiva N° 001-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP, denominada Normas sobre Administración, Registro, Uso, Custodia, control y disposición de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Ayacucho aprobada mediante Resolución ejecutiva Regional N° 441-2015-GRA/GRA/GR, de fecha 09 de junio del 2015, en el literal c) del numeral 8.6 de la precitada directiva, señala que "El Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Oficina de Administración-Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal - Unidad de





Control Patrimonial, previa opinión legal de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, deberán efectuar y/o formalizar la transferencia de los bienes adquiridos por proyectos de inversión pública ejecuta

dos por administración directa por la Sede Central del GRA, Oficinas Sub-Regionales, Unidades Operativas y Direcciones Regionales para implementar a las instituciones públicas del Estado como son: Centros de Salud, centros educativos, otros, siempre y cuando dichos bienes se encuentren en uso de las referidas instituciones, a fin de realizar la rebaja contable y patrimonial correspondiente”.

Que mediante Informe Técnico N° 011-2018-GRA/ORADM-OAPF-UCP de fecha 14 de mayo del 2018, remitido con Oficio N° 567-2018-GRA/GG-ORADM-OAPF de fecha 16 de mayo de 2018 de la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal, se concluye que es necesario efectuar la baja por causal de EXCEDENCIA, de los bienes transferidos a favor de los Gobiernos Locales Vinchos, Tambo, Los Morochucos, Santillana, Vischongo, Huancaylla, morccolla, Sacsamarca, Carmen Salcedo, Chumpi y Lampa adquiridos con el proyecto “Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de la Región de Ayacucho” – PRIO, ejecutadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, formalizándolo a través de una resolución, para luego proceder a retirar los registros patrimoniales y contables de la entidad, así mismo, es necesario realizar el acto de disposición de transferencia definitiva de los bienes descritos en el ANEXO N° 01 adjunto al presente Informe Técnico, a favor de dichos gobiernos locales.

Que mediante Opinión Legal N° 061-2018-GRA/GG-ORAJ-GFRE, de fecha 02 de agosto del 2018, remitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que, se declare PROCEDENTE la baja de bienes por causal de excedencia a favor de los gobiernos locales de Vinchos, Tambo, Los Morochucos, Santillana, Vischongo, Huancaylla, morccolla, Sacsamarca, Carmen Salcedo, Chumpi y Lampa adquiridos por el proyecto “Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones de la Región de Ayacucho”, hecho ello transferir los mismos a favor de los gobiernos locales mencionados, mediante resolución.

Que mediante Decreto N° 11077-GRA/GG-ORADM, de fecha 14 de agosto del 2018 suscrito por el Director Regional de Administración, se manda a la Unidad de Control patrimonial proyectar resolución administrativa.

Que, estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Directiva N° 001-2015/SBN, Directiva N° 001-2015GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP y Resolución de Jurado Nacional de Elecciones N° 221-2017-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la baja de sesenta y seis (66) bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, por causal de estado de excedencia, según se detallan el Informe Técnico N° 011-2018-GRA/ORADM-OAPF-UCP que forma parte del presente acto resolutivo por el importe de 69,522.53 (Sesenta y Nueve Mil Quinientos Veintidós con 53/100 Soles).





N°	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA CONTABLE	ITEM	VALOR DE ACTIVO	DEPREC. AL 31.08.2018	VALOR NETO
1	1503 020301 - Equipos computaciones periféricos	11	24,888.93	5,393.30	19,495.63
2	1503 020303 - Equipos de telecomunicaciones	11	24,750.00	12,891.34	11,858.66
3	9105 0301 - Maquinaria y equipo no depreciable	22	8,690.00	0.00	8,690.00
4	9105 0303 - Muebles y enseres no depreciables	22	11,193.60	0.00	11,193.60
	TOTAL	66	69,522.53	18,284.64	51,237.89

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el acto de transferencia definitiva, de los siguientes bienes a favor de los gobiernos locales de Vinchos, Tambo, Los Morochucos, Santillana, Vischongo, Huancaylla, morccolla, Sacsamarca, Carmen Salcedo, Chumpi y Lampa, según detalle siguiente:

Municipalidad Distrital de Sacsamarca

N°	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	# Serie	Valor
1	952278340040	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWER LITE S18	V9UK5601729	2,262.63
2	740841000402	IMPRESORA LASER	HP	PRO P1012W	BRCSJ4BKX	467.60
3	952253400080	MEGAFONO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	290.00
4	742208970346	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CIBERSHOT W800	5778810-M	500.00
5	740805000463	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	250-G4	CNDR104KJ2	2,250.00
6	746437450530	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	550.00

Municipalidad Distrital de los Morochucos

N°	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	# Serie	Valor
1	952278340039	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWER LITE S18	V9TK5600895	2,262.63
2	740841000401	IMPRESORA LASER	HP	PRO P1012W	BRCSJ4BKX	467.60
3	952253400079	MEGAFONO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	290.00
4	742208970345	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CIBERSHOT W800	S/S	500.00
5	740805000462	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	250-G4	CNDR104KBC	2,250.00
6	746437450529	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	550.00

Municipalidad Distrital de Chumpi

N°	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	# Serie	Valor
1	952278340045	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWER LITE S18	V9UK5601543	2,262.63
2	740841000407	IMPRESORA LASER	HP	PRO P1012W	BRCSJ4CKM3	467.60
3	952253400085	MEGAFONO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	290.00
4	742208970351	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CIBERSHOT W800	2755185-M	500.00
5	740805000468	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	250 G4	CNDR104IFF	2,250.00
6	746437450535	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	550.00

Municipalidad Distrital de Vinchos

N°	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	# Serie	Valor
1	952278340044	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWER LITE S18	V9UK5001071	2,262.63
2	740841000406	IMPRESORA LASER	HP	PRO P1012W	BRCSJ4CKMZ	467.60
3	952253400084	MEGAFONO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	290.00
4	742208970350	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CIBERSHOT W800	5774295-P	500.00
5	740805000467	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	250-G4	CNDR104KCG	2,250.00
6	746437450534	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	550.00





Municipalidad Distrital de Lampa

N°	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	# Serie	Valor
1	952278340047	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWER LITE S18	V9TK56500759	2,262.63
2	740841000409	IMPRESORA LASER	HP	PRO P1012W	BRCSJ4BKZ9	467.60
3	952253400087	MEGAFONO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	290.00
4	742208970353	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CIBERSHOT W800	2748305-H	500.00
5	740805000470	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	250 G4	CNDR104GOB	2,250.00
6	746437450537	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	550.00

Municipalidad Distrital de Morccolla

N°	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	# Serie	Valor
1	952278340043	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWER LITE S18	V9TK5600937	2,262.63
2	740841000405	IMPRESORA LASER	HP	PRO P1012W	BRCSJ4BKYK	467.60
3	952253400083	MEGAFONO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	290.00
4	742208970349	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CIBERSHOT W800	5778822-P	500.00
5	740805000466	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	250-G4	CNDR104KBY	2,250.00
6	746437450533	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	550.00

Municipalidad Distrital de Huancaraylla

N°	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	# Serie	Valor
1	952278340041	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	HP	POWER LITE S18	V9TK5600956	2,262.63
2	740841000403	IMPRESORA LASER	HP	PRO P1012W	BRCSJ4BKY.T	467.60
3	952253400081	MEGAFONO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	290.00
4	742208970347	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CIBERSHOT W800	5755190-I	500.00
5	740805000464	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	250-G4	CNDR104KJL	2,250.00
6	746437450531	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	550.00

Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo

N°	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	# Serie	Valor
1	952278340038	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWERLITE S18	V9UK5600911	2,262.63
2	740841000400	IMPRESORA LASER	HP	PRO P1012W	BRCSJ4BKY5	467.60
3	952253400078	MEGAFONO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	290.00
4	742208970344	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CIBERSHOT W800	7146437-I	500.00
5	740805000461	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SONY	250-G4	CNDR104GXZ	2,250.00
6	746437450528	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	550.00

Municipalidad Distrital de Vischongo.

N°	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	# Serie	Valor
1	952278340046	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWER LITE S18	V9TK55008236	2,262.63
2	740841000408	IMPRESORA LASER	HP	PRO P1012W	BRCSJ4CKM6	467.60
3	952253400086	MEGAFONC	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	290.00
4	742208970352	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CIBERSHOT W800	5774299-T	500.00
5	740805000469	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	250 G4	CNDR104GOB	2,250.00
6	746437450536	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	550.00

Municipalidad Distrital de Tambo

N°	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	# Serie	Valor
1	952278340042	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWER LITE S18	V9TK5600941	2,262.63
2	740841000404	IMPRESORA LASER	HP	PRO P1012W	BRCSJ4BKZM	467.60
3	952253400082	MEGAFONO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	290.00
4	742208970348	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CIBERSHOT W800	5778813-P	500.00
5	740805000465	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	250-G4	CNDR104HS7	2,250.00
6	746437450532	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	550.00



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 V°B°
 Director Regional
 Asesoría Jurídica



Municipalidad Distrital de Santillana

Nº	Código Patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	# Serie	Valor
1	952278340037	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWER LITE S18	V9UK56001070	2,262.63
2	740841000399	IMPRESORA LASER	HP	PRO P1012W	BRCSJ4CKMO	467.60
3	952253400077	MEGAFONO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	290.00
4	742208970343	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	SONY	CIBERSHOT	5778803-0	500.00
5	740805000460	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	250-G4	CNDR104FZV	2,250.00
6	746437450527	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	550.00



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, a través de la Unidad de Control Patrimonial; y a la Oficina de Contabilidad, para que retiren física y contablemente los bienes dados de baja del Patrimonio del Gobierno Regional de Ayacucho, de acuerdo al cuadro descrito en el artículo primero.



ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, copia de la presente resolución, adjuntando la documentación que sustenta el procedimiento de disposición en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de ejecutada el acto de disposición.



ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR, copia simple de la presente resolución a los Municipios Distritales de Vinchos, Tambo, Los Morochucos, Santillana, Vischongo, Huancayllá, morcolla, Sacsamarca, Carmen Salcedo, Chumpi y Lampa, para su conocimiento y atención correspondiente.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. Julio Luis Berrios Feria
Director Regional de Administración